



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 5 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 5 vta. por el señor Presidente de la Sala "H" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 203/2001, hasta el 1° de abril del 2002, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor (relator) de la citada Cámara, doctor Pablo Trípoli; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION